

Convocatoria No. 321 de 2026

Fecha: 18/agosto/2026

Objeto: Conservación Internacional (CI) en alianza con la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). El Programa busca amplificar las acciones de las mujeres indígenas que proponen iniciativas socioambientales innovadoras y promueve las contribuciones de las mujeres indígenas en las soluciones climáticas, la transformación de los sistemas de participación en la toma de decisiones sobre la conservación, la gobernanza de los recursos y la gestión territorial con base en sus conocimientos y la sabiduría tradicional y ancestral.

Respuestas a consultas

En atención a consultas recibidas de posibles postulantes a la convocatoria indicada en la referencia, Conservación Internacional Colombia (CI) se permite realizar las siguientes aclaraciones:

Pregunta: *“En los criterios mínimos de la convocatoria se indica que “la organización está legalmente constituida, registrada ante la DIAN y la Cámara de Comercio”. Una mujer indígena líder en su territorio que cuenta con RUT como persona natural y que lidera un proyecto de arte textil indígena, ¿puede participar en esta convocatoria? ¿La convocatoria está abierta exclusivamente para organizaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas (asociaciones, fundaciones, etc.) o también pueden participar personas naturales que ejerzan una actividad económica y tengan RUT? De ser posible, agradecería me orienten sobre la figura jurídica mínima requerida para ser elegible”.*

Respuesta: Sí, puede participar una persona natural que ejerzan una actividad económica y tengan RUT, la convocatoria no es exclusiva para organizaciones.

Pregunta: *“El alcance geográfico de la convocatoria incluye “los territorios de la Amazonía de Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador” y señala que la propuesta debe implementarse en “el área que configura el bioma amazónico o áreas de transición”. El Alto Putumayo, en el departamento del Putumayo (Colombia), es reconocido como una zona de transición andino-amazónica. Quiero confirmar si esta zona está habilitada para presentar y ejecutar actividades dentro de la presente convocatoria”.*

Respuesta: Sí, si están ubicados dentro del departamento del Putumayo pueden aplicar. Es decir, la zona en la que se encuentran está habilitada para participar de la convocatoria.

Pregunta: *“En la página 8 de las instrucciones, el criterio calificado número 5 evalúa el “Plan de trabajo y presupuesto de la beca” y solicita “presentar plan de trabajo completo y presupuesto detallado, coherentes entre sí”. El plan de trabajo al que se refiere este documento, ¿corresponde al espacio destinado para ello dentro del documento Word denominado Formulario_2026_CL (Anexo 2), o es necesario elaborar un plan de trabajo aparte y anexarlo como documento adicional?”*

En caso de ser un documento aparte, ¿cuáles son los lineamientos o el formato sugerido para su presentación?”.

Respuesta: Es necesario presentar un plan de trabajo como documento anexo a la postulación. Para este requisito no se ha definido un formato o lineamiento específico, ya que corresponde a un criterio calificable y no a un requisito mínimo habilitante. En este sentido, se busca que las postulantes presenten una propuesta propia que permita evaluar su capacidad de planificación, organización y gestión administrativa, así como la viabilidad de la estrategia planteada para la ejecución de las actividades propuestas.

Pregunta: *“¿El presupuesto debe presentarse en dólares norteamericanos o en pesos colombianos?”.*

Respuesta: Se puede presentar en cualquiera de las dos monedas. Si se decide presentar en pesos colombianos, se debe especificar el valor de TRM utilizada para el cálculo.